



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 17 de septiembre de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 6004/2020, en el cual se tramita la solicitud de llamado a concurso público y cerrado para la aspirante Especialista Silvina Victoria MARRAU (DNI N° 26.915.490) de UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, carácter EFECTIVO, Dedicación Simple con destino al ÁREA DE DERECHO PÚBLICO Y DE LA CONVERGENCIA del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temáticas de la Asignatura "DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL" de la Carrera Abogacía), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Jurídicas y Políticas solicitó el llamado a concurso y aprobó el Jurado propuesto por el Área de referencia.

Que Secretaria Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición

para Reglamentar la Efectivización Especial de Docentes Interinos de larga data se tramitan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 003/15-Consejo Superior y mediante la modalidad establecida en la Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado.

Que la Ordenanza N° 003/15 del Consejo Superior en su Artículo 3° dispone: "...las Unidades Académicas deben iniciar el llamado a concurso públicos y cerrados de antecedentes y oposición de los cargos informados en el artículo 1° de esta norma..."

Que la Ordenanza N° 06/2020-Consejo Directivo- Reglamentó las actividades no presenciales o virtuales en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Ordenanza N° 09/2020-Consejo Superior- según ha dispuesto en todos sus Artículos- Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial-

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo en su sesión extraordinaria virtual de fecha 26 de agosto de 2021 resolvió: "Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, aprobar el jurado propuesto a fojas 36 y 37 del presente expediente y llamar a inscripción concurso público y cerrado de antecedentes y oposición a la Especialista Silvina Victoria MARRAU para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo, Dedicación Simple, con destino al Área de Derecho Público y de la Convergencia del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad, con temas de la asignatura "Derecho Laboral y de la Seguridad Social" de la Carrera de Abogacía".

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Corresponde Resolución CD N° 153/2021

Mg. Dr. Héctor Marcelo CASARINI
Decano
FCEJS - UNSL

Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

2

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción a concurso público y cerrado para la aspirante Especialista Silvina Victoria MARRAU (DNI N° 26.915.490) de UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, carácter EFECTIVO, Dedicación Simple con destino al ÁREA DE DERECHO PÚBLICO Y DE LA CONVERGENCIA del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL" de la Carrera Abogacía).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 06 y 21 de octubre de 2021, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario, Ruta 55 Extremo Norte, 2º Piso). Las evaluaciones serán en modalidad no presencial en las distintas instancias: antecedentes, clase y oposición, mediante plataforma a utilizar pautada por los miembros del jurado.

La inscripta, deberá constituir domicilio electrónico el cual será requisito obligatorio, para notificaciones y actos administrativos correspondientes

ARTÍCULO 3º.- A efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1º designar al siguiente Jurado:

TITULARES

Especialista María Laura ESTRADA
Abogado Roberto Javier PEREIRA
Abogado Gabriela Alejandra RICART

SUPLENTE

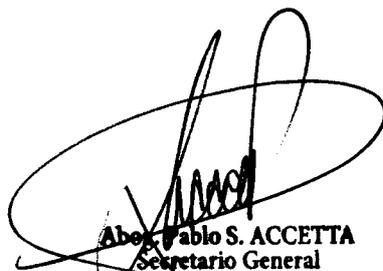
Magíster Alejandro CACACE
Especialista Héctor Alfredo LÁZZARI
Abogada Gustavo Eduardo GARCÍA

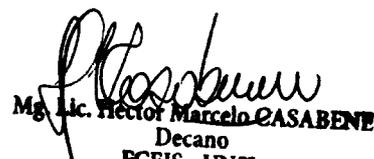
ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte de la aspirante importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 153/2021

FCEJS
snc
mlt


Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL


Mg. Lic. Hector Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL